

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

16687 *Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se corrigen errores en la de 3 de julio de 2024, por la que se establece la información relativa a la nota media de las credenciales individuales de convalidación por el primer curso de Bachillerato y de homologación a los títulos españoles de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, y se dictan instrucciones para su cálculo.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establece la información relativa a la nota media de las credenciales individuales de convalidación por el primer curso de Bachillerato y de homologación a los títulos españoles de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, y se dictan instrucciones para su cálculo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 11 de julio de 2024, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 87073, en el apartado relativo a Escuelas Europeas, en el punto 3,

Donde dice:

«Mínimo aprobatorio: 4 (D - *Satisfactory*). Máximo aprobatorio: 7 (A - *Excellent*).
N.º de calificaciones positivas: 4.»

Debe decir:

«Mínimo aprobatorio: 3 (E - *Sufficient*). Máximo aprobatorio: 7 (A - *Excellent*).
N.º de calificaciones positivas: 5.»

Madrid, 6 de agosto de 2024.—El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.